



DECRETO N° 802

CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2010

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 1 de junio de 2010 que autoriza la Contratación Directa "Construcción Sistema de Agua Potable, alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea solidaria Villa Futuro 2"; Contrato de Ejecución de Obra de fecha 1 de junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora RVG Ltda. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea solidaria Villa Futuro 2" de fecha 1 de junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora RVG Ltda. por un monto total de \$51.496.000.- (cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
2. Impútase el monto del Contrato antes mencionado a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal año 2010.
3. Apruébase las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes de la Contratación Directa "Construcción Sistema de Agua Potable, alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea solidaria Villa Futuro 2".
4. Nombrase como Unidad Técnica de la presente Contratación Directa a la Secretaría comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HLZ/O/F/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:00
FIRMA: 04/06/2010